

OTRA INFORMACION RELEVANTE

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, "ENDURANCE"):

Aprobación por parte del CDTI del proyecto "LENDAVAL"

A través de la presente publicación, la compañía quiere dar a conocer que el Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTi), en su reunión celebrada el 28/07/2022, aprobó la participación de este centro en el proyecto de investigación y desarrollo presentado por Endurance Motive, S.A. denominado "**Lendaval**" consistente en la "Investigación sobre baterías de litio modulares y escalables en entornos de ámbito naval", mediante la concesión de una ayuda parcialmente reembolsable con intereses, de hasta 305.301,87€. La ayuda se desglosa en una parte no reembolsable que asciende al 30,00% calculado sobre la cobertura financiera de la ayuda (91.590,56 €), y una parte reembolsable (213.711,31€) que comprende el resto de la ayuda, aplicándole un interés del 0,85% anual. La parte reembolsable se amortiza mediante 25 cuotas semestrales con fecha de vencimiento de la última cuota 31 agosto 2038.

La concesión de la ayuda está condicionada a la presentación de avales bancarios, o de S.G.R., por el 25% de las cantidades de las que vaya disponiendo la empresa, incluido el anticipo.

El contrato debe ser formalizado en un plazo máximo de tres meses, pudiendo autorizarse por parte de CDTi una prórroga de un mes adicional, si en este plazo no se firma el contrato la ayuda se dará por revocada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Andrés Muelas
Presidente del Consejo de Administración